

RIO GALLEGOS, 06 ABR. 2004

VISTO:

El expediente N° 17.831/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 274/04, emitida por el Jefe de Administración de esta Unidad Académica, en la cual informa sobre la existencia de una deuda por los servicios suministrados de Energía Eléctrica y Saneamiento ofrecidos por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en el período 2.002/2.003;

Que se ha procedido a cotejar deuda con la empresa de referencia, tal lo manifestado mediante nota N° 293/GCSPSE/2004, en la cual se propone realizar un convenio de pago, a los fines de regularizar tal situación;

Que el Jefe de Administración solicita la respectiva autorización, para realizar dicho convenio, proponiendo la cancelación de dicha deuda en un plazo de hasta 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas;

Que según nota citada en el primer considerando la Jefatura de Administración certifica la disponibilidad de crédito presupuestario para afrontar la presente erogación afectándose con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1: TESORO NACIONAL;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

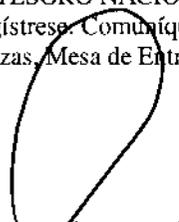
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D O:

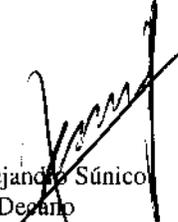
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Jefe de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral. M.M.O Rodolfo PALLERO – (D.N.I. N° 12.777.547), a firmar el convenio de pago por la deuda atrasada de hasta 10 (diez) cuotas mensuales y consecutivas, con la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1: TESORO NACIONAL.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Para su conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo. Cumplido ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

155